

NORMAS DE USO, REPRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS MATERIALES OBRANTES EN LOS ARCHIVOS DE AHOA-AHOZKO HISTORIAREN ARTXIBOA A INVESTIGADORES, INSTITUCIONES Y USUARIOS AUTORIZADOS

AHOA-AHOZKO HISTORIAREN ARTXIBOA, en su calidad de titular de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de los archivos/documentos orales obrantes en sus fondos, **AUTORIZA** a Don/Doña/Institución (*suprimir lo que no proceda*) la consulta de los antes indicados fondos y su uso con destino a fines de estudio, investigación, enseñanza y/o difusión cultural conforme a las siguientes normas y condiciones

1. Respetar la integridad de los archivos/documentos a los que acceda.
2. La reproducción íntegra de los archivos/documentos, en todo caso, solo se realizará:
 - a. cuando su destino sea con fines culturales o de investigación y sin ánimo de lucro y
 - b. cuando se cite la procedencia mediante la siguiente leyenda:

*“AHOA, AHOZKO HISTORIAREN ARTXIBOA
Archivo de la Memoria
Colección xxxxxxxxxxxx
Nombre del/la autor/a (entrevistador/a)
Nombre y fecha del testimonio”.*

3. Si la reproducción es parcial o un resumen del archivo/documento deberá hacerse constar dicha circunstancia mediante la mención: *“resumen”*.
4. Cuando los archivos/documentos se destinen a publicaciones o trabajos de investigación y aparezcan reproducidos en ellos, el usuario/autor/investigador se compromete a aportar un ejemplar de la publicación/trabajo/investigación con destino a la Biblioteca Técnica de AHOA-AHOZKO HISTORIAREN ARTXIBOA, debiendo igualmente ceder, con igual destino, aquellos materiales de similar naturaleza que se hayan recopilado en el curso de la publicación/trabajo/investigación a fin de acrecentar los fondos del Archivo de la Memoria.

5. AHOA-AHOZKO HISTORIAREN ARTXIBOA no se hace responsable de las opiniones, comentarios y/o manifestaciones contenidas en los archivos/documentos que componen sus fondos.
6. El acceso a la información de los fondos que comprende la presente autorización se realizará previa aceptación por el usuario solicitante de las normas y condiciones indicadas. *(Dado que el uso que se prevé de la información se realizará a través de Internet o medios informáticos, es preciso hacer constar las anteriores normas/condiciones, y que estas sean aceptadas antes de conceder el acceso a la información solicitada)*